

## 13.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

### 1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa desarrolla las competencias que tiene asignadas mediante la ejecución de siete programas presupuestarios. Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Proyecto G+ y la escala derivada del mismo, estos programas se agrupan en tres niveles de calificación, según la capacidad de impacto y potencial transformador de las desigualdades de género de cada uno de ellos. Así, los programas 42J Universidades y 72A Emprendedores y Fomento Empresarial se sitúan en el nivel más alto de la escala (G+), dada la relevancia de sus competencias, la importancia del ámbito social en el que actúan y el número de personas sobre las que despliegan sus efectos en relación con la igualdad de género. En un nivel intermedio (G) se sitúan los programas 42K Calidad de las Universidades, 54A Investigación Científica e Innovación y 54B Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información, al ser considerados programas de más bajo impacto y menor capacidad transformadora en términos de igualdad de género que los anteriores. Por último, los programas 54H Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa y 73A Planificación Energética y Minas, se encuentran en el nivel inmediato inferior y penúltimo de esta escala (g1), dada la limitada capacidad de éstos para contribuir a la reducción de las desigualdades reales entre hombres y mujeres.

### 2. RECURSOS

#### 42J UNIVERSIDADES

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), instrumento que recoge las distintas estrategias y políticas a desarrollar por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el ámbito de sus competencias, identifica a las Universidades como elementos claves para alcanzar un alto nivel de capacitación de la ciudadanía, una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la Sociedad del Conocimiento.

Por su parte, las líneas estratégicas en materia de Universidades marcadas por la Junta de Andalucía para el ejercicio 2010 establecen que la docencia debe evolucionar con el objeto de garantizar un aprendizaje de excelencia, y la investigación básica debe asegurar la actualización de los conocimientos para conseguir una docencia de calidad y posibilitar la investigación aplicada mediante transferencia tecnológica hacia el mundo de la empresa y hacia la sociedad en su conjunto.

El programa presupuestario 42J es la principal fuente de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. La Dirección General de Universidades, centro directivo responsable de su gestión, y en el ámbito de sus competencias, a la hora de aplicar las líneas estratégicas marcadas, planificar objetivos y programar acciones para su consecución, tiene presente lo dispuesto en la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (concretamente en el artículo 20) que establece el deber de fomentar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el sistema universitario andaluz.

Para 2010, los objetivos de la Dirección General de Universidades en materia de igualdad de género se centran en:

- Potenciar la presencia de las mujeres en los ámbitos universitarios que presentan desequilibrios, a través de los Contratos- programa con las Universidades públicas andaluzas.
- Garantizar que todos los sistemas de información estén desagregados por sexo.

Siguiendo el Modelo de Financiación Universitaria 2007-2011, las acciones a realizar se concretan en:

- Asignar financiación a las Universidades andaluzas, según las Cátedras ocupadas por mujeres. El modelo de destino a 2011 fija como objetivo que el porcentaje de catedráticas se sitúe al menos en el 20%.
- Asignar financiación a las Universidades andaluzas, según el número de investigadoras principales. El modelo de destino a 2011 fija como objetivo que el porcentaje de investigadoras principales se sitúe al menos en el 20%.
- Asignar financiación a las Universidades andaluzas, según la proporción de mujeres en órganos de gobierno y representación de la Universidad. El modelo de destino a 2011 fija como objetivo que la presencia de las mujeres en los órganos de gobierno y representación de la universidad se sitúe al menos en el 40%.
- Impulsar el establecimiento de un plan de medidas en las Universidades andaluzas, que permita la consecución de los objetivos operativos. En términos generales la población estudiantil tiene las siguientes dimensiones: El alumnado matriculado en las universidades públicas de Andalucía en el curso 2008-09, según los datos provisionales, es de 225.067 siendo el 55,5% mujeres. El personal docente e investigador (PDI) total asciende a 16.915, siendo el 35% mujeres. Hay un total de 8.973 efectivos de personal de administración y servicios (PAS), de los que el 55% son mujeres.

- Desagregar por sexo los datos relativos a personas en los sistemas de información. Todos los datos relativos a personas han de incorporar la desagregación por sexo o integrar la dimensión de género, siempre que sea pertinente y factible, que permita mostrar la realidad diferencial y desigual de los distintos ámbitos. Por otra parte se promoverá el uso no sexista del lenguaje, tanto en los documentos como en el uso oral.

La partida presupuestaria destinada para estas acciones supone parte de la Financiación Operativa prevista en el Modelo de Financiación Universitaria 2007-2011 y está vinculada al cumplimiento por las distintas Universidades de los objetivos establecidos en los Contratos-programa.

## 72A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

El Programa presupuestario 72A, gestionado por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, tiene un nivel de exigencia muy alto en términos de igualdad de género, por su capacidad de incidir directamente en la transformación socio-económica de la población andaluza, a través de la corrección de desigualdades entre mujeres y hombres.

En relación con las políticas de igualdad de género, en el área estratégica de personas emprendedoras se establece como objetivo el fomento del espíritu empresarial entre los distintos grupos emprendedores, potenciando el acceso de las mujeres, en general, y de las mujeres emprendedoras, en especial, a estas iniciativas.

El año 2010 pretende continuar el trabajo realizado en 2009. En este sentido, se prevé la realización de acciones de difusión y promoción de la figura social de la emprendedora y de la empresaria. Igualmente, se seguirá potenciando la participación de las mujeres en el marco de los sistemas de Educación reglada de Primaria, Secundaria y Formación Profesional; fomentando una cultura emprendedora igualitaria. Asimismo, desde la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores se tratará de detectar a las mujeres emprendedoras potenciales, facilitar su formación como promotoras de empresas y apoyar las iniciativas de creación de empresas.

El área estratégica de economía social se concentra en el desarrollo de los acuerdos del II Pacto Andaluz por la Economía Social, con el objetivo general de fomentar la incorporación de las mujeres a una economía social emprendedora, innovadora y competitiva en el marco del tejido productivo andaluz. En esta línea, se promoverá la figura de la emprendedora y empresaria en el sector de la economía social.

Con el objetivo de conseguir un mayor equilibrio socioeconómico en Andalucía, mediante el impulso de las acciones que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres, en el ejercicio 2010 cobrarán mayor importancia las medidas de apoyo a la economía social. En este sentido, la aplicación de la nueva Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, facilitará una mayor participación de las mujeres y más oportunidades en este sector. Entre las actuaciones previstas se encuentran las siguientes:

- Programa de fomento de las mujeres empresarias.
- Redes de cooperación para emprendedoras y empresarias.
- Establecimiento de la “sensibilidad al género” como criterio preferente de concesión de las ayudas solicitadas por empresas, en general, y entidades de economía social, en particular.
- Inclusión de la perspectiva de género en las acciones de fomento de la cultura y la actitud emprendedora desarrolladas en el marco de los sistemas de educación reglada de primaria, secundaria y formación profesional.
- Incorporación de un módulo de “Perspectiva de género” en los planes formativos desarrollados por las Federaciones y Confederaciones de entidades de economía social.

#### 54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI) es el marco bajo el que se desarrollan las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación, con objeto de contribuir al progreso social, económico y cultural de Andalucía.

El PAIDI garantiza y favorece el acceso de las mujeres al ámbito de la investigación de excelencia e innovación, estableciendo las condiciones óptimas necesarias que incentiven el trato igualitario en su acceso a los nuevos valores de la economía y la sociedad del conocimiento. Así, recoge como uno de sus principios el de la igualdad de oportunidades en materia de género con el objeto de favorecer la integración y el acceso de las mujeres al escenario de la investigación de excelencia y la innovación.

Las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, centro directivo responsable de la gestión del programa presupuestario 54A, están orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la

creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia, teniendo presente el principio de igualdad de hombres y mujeres y la perspectiva de género.

El sistema establecido por el PAIDI de promoción e incentivos basado en los méritos, persigue aumentar la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+I). Este sistema, basado en méritos, no impide que entre los principales objetivos del programa presupuestario 54A para el año 2010 se encuentren: impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género; estimular a la juventud para que inicien carreras de investigación; y desarrollar programas de formación en materia de innovación dirigidos al personal investigador dentro de los grupos de investigación.

Para ello, el Sistema Andaluz de I+D+I cuenta desde el año 2008 con una importante herramienta de incentivos, destacando en el ámbito de la igualdad de género, el fomento de la inserción de personal investigador de alto nivel en áreas prioritarias para Andalucía y en la incorporación de jóvenes doctorados a los grupos de excelencia, con atención especial a la participación de mujeres investigadoras, fomentando su participación en grupos y proyectos de investigación, mediante reservas de financiación en estos últimos. Así, la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, recoge en el artículo 14.2 la reserva del 20% de la financiación asignada a cada convocatoria y categoría para los proyectos de investigación desarrollados por equipos de investigación cuya investigadora principal sea una mujer.

En 2010, son metas de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, la formación de 425 investigadoras; la contratación de 50 mujeres, entre doctoras y técnicas, para proyectos de excelencia; la presencia de 7.600 mujeres en grupos de investigación, 460 de estos grupos estarán dirigidos por una investigadora principal.

#### 54B SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El artículo 51 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con relación a las nuevas tecnologías, dispone que “los poderes públicos de Andalucía promoverán las acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías, en base a criterios de igualdad, y promoverán la participación de las mujeres en la construcción de la sociedad de la información y del conocimiento”.

El Observatorio para la E-Igualdad 2009, basándose en el Informe anual de la Fundación Orange 2006, afirma que *"el género junto a otras características individuales como la edad, el nivel de estudios o la situación laboral, puede convertirse en un factor más de inclusión o exclusión social."*

Al analizar la situación de hombres y mujeres en relación a su incorporación a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se diferencian varias brechas digitales de género. La primera de ellas, de carácter cuantitativo, se refiere al acceso a la tecnología. La segunda tiene que ver con la utilización que se hace de las tecnologías y es de carácter más cualitativo. Finalmente una tercera brecha se circunscribe al uso de los servicios TIC más avanzados, es decir, a la creación de contenidos.

La Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a través del Programa 54B, tiene como una de sus prioridades básicas facilitar el acceso de la ciudadanía a las tecnologías de información y comunicación a través de redes avanzadas de servicios de comunicaciones electrónicas. Para contrarrestar el efecto pernicioso de las *brechas digitales* observadas, se desarrollan intervenciones encaminadas a hacerlas desaparecer mediante la aplicación de programas de formación, sensibilización e incentivos para el acceso y uso de las tecnologías, todo ello con el objetivo último de facilitar la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información desde su condición de ciudadanas, trabajadoras y/o empresarias.

Como objetivos estratégicos en materia de género podemos destacar los siguientes:

- Incorporar las tecnologías como nuevos valores sociales para facilitar el acercamiento, promoción y divulgación de los servicios y beneficios de la Sociedad de la Información a la población, en general, y a las mujeres, en particular, basándose en labor de voluntariado, uso de recursos públicos y utilización de recursos formativos específicos.
- Ampliar el conocimiento y el uso de las TIC por parte de las mujeres.
- Estimular la presencia de las mujeres en los itinerarios tecnológicos formativos.
- Incrementar el acceso y la promoción profesional de las mujeres en general y en particular en el sector TIC.
- Estimular el uso de las TIC a lo largo de la vida de las mujeres.
- Facilitar el acceso de las mujeres a la e-administración.

Para contribuir a la igualdad de género, en el Presupuesto de 2010 se contemplan actuaciones que dan continuidad a otras iniciadas en ejercicios anteriores:

### **Proyecto Asociaciones Digitales:**

Este proyecto permite aportar soluciones y recursos para el desarrollo de la Sociedad de la Información dentro del conjunto del sector asociativo. Este proyecto, continuidad del proyecto Ciudadanía Digital, ha realizado acciones positivas para promover un uso innovador y extendido de la red en la ciudadanía, incorporando de un modo efectivo la perspectiva de la e-igualdad.

En 2010, el proyecto de Asociaciones Digitales tiene previsto ofrecer recursos financieros y de apoyo técnico-formativo para la integración digital de las organizaciones de mujeres, así como para su inserción dentro de redes territoriales, sectoriales y globales.

### **Proyecto CRECER EN LA RED:**

El proyecto Crecer en la Red y sus herramientas vehiculares (Portal Kiddia.org y TerritorioK.org e informe Nuevas Tecnologías e Infancia y Adolescencia 2008) persigue promover buenas prácticas en el uso de las TIC por los menores andaluces y la protección de sus derechos específicos. Para obtener estos objetivos, el programa dispondrá en 2010 de tres grandes líneas de actuación complementarias entre sí: realización de estudios; formación y sensibilización; y generación de herramientas dirigidas a la población adulta en su labor educativa con las personas menores a su cargo. Todas las actuaciones tendrán en cuenta la perspectiva de género en cuanto analizan y definen actuaciones específicas en función de las características de los padres, madres y menores.

### **Proyecto GUADALINFO:**

En la actualidad, la Red Guadalinfo está compuesta por 692 centros en municipios de menos de 20.000 habitantes y de otros Centros Asociados, como los 42 centros (CAPIs), ubicados en las barriadas menos favorecidas de las ciudades andaluzas de mayor tamaño, o los 16 puntos de acceso en Comunidades Andaluzas en el Exterior (CAEs). La red cuenta con más de 240.000 usuarias y hasta ahora se han puesto en marcha más de 11.600 actividades.

Bajo el nuevo enfoque del proyecto, reorientado en 2008, el Agente Dinamizador/a Guadalinfo, además de su función inicial de monitor/a en el uso de las herramientas tecnológicas, ha adquirido una nueva responsabilidad como

agente social de transformación. Actualmente su actividad se centra en detectar nuevas oportunidades de transformación y mejora socioeconómica de su municipio, orientando y motivando a las personas usuarias a aprovecharlas con la ayuda de las TIC, en aquellos aspectos personales, laborales, cívicos o sociales que contribuyen a su bienestar. En 2010, se dará un fuerte impulso a la formación en género de este colectivo de profesionales, como medida orientada a disminuir la brecha de género, que es doble para las mujeres del ámbito rural y en las barriadas con necesidades de transformación social.

Asimismo, en 2010 se abordarán de modo coordinado con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, acciones de formación y sensibilización de género y discapacidad .

### **Programa ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL:**

Tiene como objetivo favorecer el conocimiento de la población andaluza de los recursos públicos y privados al servicio de la Sociedad de la Información, así como estimular el uso de las TIC, fomentando la cultura de la solidaridad, la inclusión digital y e-igualdad. Un gran número de mujeres y asociaciones de mujeres están incorporadas al programa.

En 2010, se desarrollarán actuaciones concretas con asociaciones de mujeres en una doble vertiente, como voluntarias que realizan acompañamientos digitales y como entidades usuarias del proyecto que se benefician de un acompañamiento personalizado y adaptado a sus necesidades concretas. Para el voluntariado que realiza los acompañamientos se prevé formación en materia de género y TIC.

### **Programa EDUKANDA:**

La plataforma Edukanda es un repositorio Web de recursos formativos multiformato y multipropósito, que tiene por finalidad ofrecer contenidos genéricos no reglados y orientados a la ciudadanía sobre las TIC y cómo éstas mejoran el bienestar personal, social, económico y cultural. Este programa tiene mayor impacto y penetración en el colectivo de mujeres, dado que, mediante esta herramienta, tienen a su disposición medios para adquirir y desarrollar contenidos formativos, tanto genéricos, cómo especialmente dirigidos y enfocados hacia la igualdad de género.

Los recursos previstos para 2010 están destinados al mantenimiento de esta plataforma.



### **Programa NOVAPYME:**

El Programa Novapyme se puso en marcha a finales de 2006 como proyecto de asesoramiento gratuito y personalizado a las pymes andaluzas sobre la incorporación de las TIC. Este programa ha evolucionado para convertirse en un impulso a la innovación de las empresas, con el objetivo final de mejorar la competitividad de las mismas.

El número de empresas de mujeres incorporadas actualmente al programa es de 1.809, lo que supone el 14,8% del total de empresas asesoradas. El número de empresas consultoras constituidas por mujeres es de 56, lo que supone un 9,9% del total.

Entre las actuaciones que se llevarán a cabo durante 2010 para fortalecer el sector audiovisual y el sector TIC en Andalucía, está previsto realizar un estudio diagnóstico de las empresas de ambos sectores, donde serán identificadas aquellas que están constituidas mayoritariamente por mujeres.

### **BARÓMETRO DE LAS TIC EN ANDALUCÍA:**

En 2010 se continuará con el estudio de datos desagregados por sexo sobre el uso de las TIC, a partir de la ampliación de la muestra que el INE desarrolla para Andalucía en relación con el uso de las mismas.

### **54H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

La Secretaría General Técnica, como órgano responsable de la planificación y gestión de la política de personal de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y siendo sensible a las dificultades que entraña en ocasiones la conciliación de la vida laboral y personal, sigue trabajando en el establecimiento de medidas dirigidas a alcanzar las mayores cotas en este ámbito.

Asimismo, trabaja en el desarrollo de iniciativas que permitan la incorporación de la perspectiva de género y su impacto, en la gestión ordinaria de los centros directivos a fin de conseguir que tanto las personas como la organización alcancen un alto grado de identificación con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, en 2009 se ha creado una unidad con personal formado en género como paso previo a la implantación de las Unidades de Igualdad que está previsto crear en todas las Consejerías en un futuro próximo, en desarrollo de lo establecido en la Ley 12/2007, de promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Por otro lado, durante el año 2010, está previsto impartir formación de género dirigida a las personas en puestos de mando intermedio en la Consejería.

La Secretaría General Técnica, también coordina la elaboración del Informe de Impacto de Género sobre el Presupuesto de la Junta de Andalucía, que posteriormente es aprobado por la Comisión de Impacto de Género, tal y como establece la Ley 18/2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

### 73A PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO A LA MINERÍA

Las líneas de trabajo y actuaciones del programa presupuestario 73A, por su objetivo general de fomento del uso de las energías renovables, así como el ahorro y la eficiencia energética, y por su alcance universal, no tienen un efecto directo sobre las diferencias entre hombres y mujeres.

Los indicadores presupuestarios definidos para medir el cumplimiento de objetivos del Programa, no contienen información relacionada con personas ya que estos indicadores se refieren a unidades físicas de instalaciones de producción de energía o bien a kilómetros de infraestructuras eléctricas o de gas.

No obstante, para avanzar desde la perspectiva de género, y dado que actualmente la presencia de mujeres en el sector de la producción de energía e instalaciones energéticas es minoritario, durante 2010 se estudiarán las posibles medidas a introducir a fin de corregir las desigualdades en este ámbito.

## 13.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

### 42K CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), es un Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Desde su creación en el año 2005, la Agencia se ha convertido en un instrumento clave para mejorar y garantizar la calidad del Sistema Andaluz de Universidades e Investigación. Corresponde a la AGAE, aplicar las orientaciones de evaluación de calidad del servicio público universitario establecidas por el Consejo Andaluz de Universidades; colaborar en la promoción de la evaluación continua de los procesos y resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de

su calidad; colaborar en la promoción y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación; desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Andaluz; proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración pública autonómica; proponer planes de mejora de la calidad según los resultados obtenidos en los procesos de evaluación; promover la homologación de sus criterios y métodos con los organismos similares nacionales y europeos.

Todos los Órganos Colegiados de la Agencia así como las Comisiones de Evaluación y Acreditación han sido creados seleccionando personas de muy reconocida valía científica y profesional. Al mismo tiempo, se ha tenido en cuenta la igualdad entre hombre y mujeres en la constitución de los mismos.

Por lo que respecta a las Áreas de Enseñanzas Universitarias y de Sistemas, Servicios y Gestión de la AGAE, ya sea en las líneas de acreditación del profesorado para su contratación por las Universidades Andaluzas, de evaluación del personal docente e investigador (profesorado emérito, concesión de becas Talentia), de evaluación de proyectos de mejora e innovación de la calidad docente, y de concesión de Complementos Autonómicos; la Agencia realiza una evaluación objetiva e independiente, analizando las causas que fundamentan sus resultados favorables o desfavorables, tratando de promover en todo momento la mejora continua de la calidad del Sistema Andaluz de Universidades e Investigación. De igual forma, se llevan a cabo estudios cualitativos y cuantitativos de las resoluciones emitidas por los diversos Comités de Evaluación y Acreditación, al objeto de establecer la incorporación de profesionales de reconocida valía a las Universidades Andaluzas.

En relación con el Área de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Agencia, responsable de la evaluación de la investigación e innovación andaluza para la concesión de los incentivos otorgados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; y dirigidos a grupos de investigación, a grupos de excelencia, a la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas Andaluzas o a la financiación de actividades de carácter científico-técnico entre otros; la Agencia realiza una labor meramente evaluadora, siendo la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la que, a través de la Orden de Incentivos correspondiente, fija los criterios para asegurar la participación en igualdad de condiciones de investigadores e investigadoras.

Paralelamente, en el ámbito de los Títulos de Grado y Posgrado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y de Títulos propios, y de la evaluación del procedimiento de evaluación docente establecido por las Universidades Andaluzas (Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA); la labor de la Agencia vuelve a ser de evaluación y verificación de los mismos, para ello cuenta con personal docente e investigador de reconocido prestigio tanto nacional como internacional.

## 3. PERSONAL

## ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	1	14	15
Parto/Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	1	5	6
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	3	7	10
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	0	0
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	9	9	18
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	6	0	6
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	48	49	97
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	6	15	21
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	13	13	26
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	1	7	8
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Guarda Legal: reducción de la jornada de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	0	0	0
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	0	2	2

  

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	0	2	2
Excedencia por cuidado de familiar	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0